



RADICACION No 2017-00704-00

PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL)

DEMANDANTE: FELIPE ANTONIO DE LAS SALAS MONTERO.

DEMANDADO: SOCIEDAD SEGUROA GENERALES SURAMERICANA S.A., BANCOLOMBIA Y SEGUROS VIDA SURAMERICANA S.A.

Informe Secretarial:

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso ejecutivo, informando que fue devuelto del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla con sentencia confirmatoria., junto con memorial presentado por la parte demandante solicitando que se expida el obedézcase y cúmplase confirmado por el juzgado 8 del circuito de Barranquilla. Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de marzo de 2023.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA (TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA). MARZO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el escrito que antecede, se observa que la parte demandada mediante escrito recibido por correo electrónico institucional, solicitando que se expida el obedézcase y cúmplase, lo ordenado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito, por ser procedente lo solicitado se accederá obedecer y cumplir lo ordenado por el Juez de Segunda Instancia.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Única: Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla, mediante providencia de fecha, el cual confirmo en todas sus partes la sentencia de fecha 12 de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS RAUL ROCHA PABA.
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b11ed8f91740639d331a59c69309fd61d7f8de6f6ac2b270d7c1cb6bf6369c6**

Documento generado en 13/03/2023 02:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>